

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 014-2020-DFIEE.- Bellavista, 30 de enero de 2020 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 0288-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 14 de enero de 2020 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ**, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de los bachilleres **PERALTA VARA, JHONY RAFAEL GONZALO; PAUCAR CARDENAS, KEVIN YOSIMAR y PAREDES LESCANO, JIM LEE** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **conforme**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 006-2020-DFIEE** de fecha 17 de enero de 2020, se resuelve: **“DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEMPERATURA DE UNA CÁMARA ADIABÁTICA PARA EL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, CALLAO”**, presentado por los bachilleres **PERALTA VARA, JHONY RAFAEL GONZALO; PAUCAR CARDENAS, KEVIN YOSIMAR y PAREDES LESCANO, JIM LEE** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica; según se indica a continuación: Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ (PRESIDENTE); M.Sc. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS (SECRETARIO); Dr. Lic. ADAN ALMIRAR TEJADA CABANILLAS (VOCAL); M.Sc. Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ (SUPLENTE); **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – El Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado – Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por Modalidad de Tesis Art. 81°, que establece un plazo de quince días calendario, contados a partir de la recepción del presente documento para la presentación del dictamen colegiado...(sic)”.

Que, con **Oficio N° 008-2020-SA/FIEE**, de Secretaría Académica, es recepcionado los 04 ejemplares del Proyecto de Tesis titulado: **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEMPERATURA DE UNA CÁMARA ADIABÁTICA PARA EL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, CALLAO”** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, por el **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ**, Presidente del Jurado Evaluador, el 20 de enero de 2020 para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N° 0288-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 14 de enero de 2020 en la Secretaría Académica, donde se adjunta el informe del **Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ**, Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de los bachilleres **PERALTA VARA, JHONY RAFAEL GONZALO; PAUCAR CARDENAS, KEVIN YOSIMAR y PAREDES LESCANO, JIM LEE** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **conforme**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con **Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU** de fecha 30 de octubre de 2018, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN DISPOSITIVO DE CONTROL DE TEMPERATURA DE UNA CÁMARA ADIABÁTICA PARA EL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN, CALLAO”**, presentado por los bachilleres **PERALTA VARA, JHONY RAFAEL GONZALO; PAUCAR CARDENAS, KEVIN YOSIMAR y PAREDES LESCANO, JIM LEE** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, autorizándose su desarrollo.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente **Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**.
3. **ESTABLECER**, que los bachilleres **PERALTA VARA, JHONY RAFAEL GONZALO; PAUCAR CARDENAS, KEVIN YOSIMAR y PAREDES LESCANO, JIM LEE**, deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

CITD/SLRJ/Cristy

RD0142020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRILO TERÁN DIANBERAS
DECANO